

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3108-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA MUESTRA *PROGRAMA DE CONSERVACIÓN CÓNDROR ANDINO*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Programa de Conservación Cóndor Andino (PCCA) integra los últimos adelantos tecnológicos con la sabiduría ancestral de los pueblos originarios, para evitar la extinción de una especie emblemática.

Durante miles de años, el cóndor andino (*vultur gryphus*), el ave voladora más grande del mundo, ha sido honrado por las comunidades originarias de Sudamérica, quienes lo consideran un nexo sagrado entre los hombres y el cosmos. Sin embargo, en los últimos años, el uso de cebos tóxicos, la intoxicación por plomo y la alteración del ambiente han puesto en peligro su supervivencia.

Por ello, en agosto de 1991, se dio origen al PCCA. Gracias a un programa de incubación artificial, la cría en aislamiento humano y la creación de centros de rescate para ejemplares silvestres, el PCCA ha logrado criar 81 pichones (cría parental e incubación artificial), el rescate de más de 400 ejemplares silvestres y la reintroducción de 232 cóndores en todo Sudamérica, 66 de ellos en la costa atlántica de la Patagonia.

El objetivo de esta muestra, es contribuir a la conservación del cóndor andino y el equilibrio de su entorno, a través de la divulgación de los alcances y resultados del PCCA. Incluye la presentación de fotografías que abordan las distintas etapas del programa, obras de arte que ilustran la relación del hombre con esta emblemática especie, la proyección de videos documentales que muestran el alcance y resultados de la labor realizada, material concreto (títeres, plumas, huevos, etc.), música, ponencias y ceremonias ancestrales que consagran su presentación.

La muestra se realizará el 30 de junio de 2025 en la Sala Frey.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

AUTOR: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

INICIATIVA: Grupo de fotógrafos y artistas del Programa de Conservación Cóndor Andino.

COLABORADORAS: Paula Barberis, Maribel Manríquez y Susana Tomasini.

El proyecto original N.º 335/25 fue aprobado en la sesión del día 12 de junio de 2025, según consta en el Acta N.º 1205/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural la muestra Programa de Conservación Cóndor Andino.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.